



CORRECCIÓN de errores segunda de la Orden AGM/748/2023, de 25 de mayo, por la que se aprueba el Plan General de Caza de Aragón para la temporada 2023-2024.

Advertidos errores materiales en la Orden AGM/748/2023, de 25 de mayo, por la que se aprueba el Plan General de Caza de Aragón para la temporada 2023-2024, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 112, de 14 de junio de 2023, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En la página 24245 se sustituye el texto del epígrafe 3.º de la letra a) del apartado 4 del artículo 36 de la siguiente forma:

Donde dice: "3.º En el momento de entregar la comunicación previa del plan anual de aprovechamiento cinegético para la caza menor y jabalí de la temporada siguiente, la persona titular del coto o, en su caso, el representante de la sociedad gestora cesionaria de un coto municipal, remitirá al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental copia de los anexos XXI "Autorización de la persona titular de un coto municipal o deportivo para la caza de determinadas especies a cazadoras y cazadores no socios del coto" que conforman el Libro de Registro de Batidas de la temporada anterior."

Debe decir: "3.º En el momento de entregar la comunicación previa del plan anual de aprovechamiento cinegético para la caza menor y jabalí de la temporada siguiente, la persona titular del coto o, en su caso, el representante de la sociedad gestora cesionaria de un coto municipal, remitirá al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental copia de los anexos XX "Modelo de libro de registro de batidas de caza en terrenos cinegéticos", que conforman el Libro de Registro de Batidas de la temporada anterior."